



MINISTERIO
DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO
TERRITORIAL

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR, AMÉRICA CENTRAL**

San Salvador, 23 de abril de 2019.

A la sociedad en general

PRESENTE

El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial hace del conocimiento general que en lo relativo a la divulgación de Información Oficiosa, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa, Art 1.16, el cual reza así: **"Recursos públicos asignados a entes privados de cualquier naturaleza. Deberá detallarse en este apartado una plantilla que incluya el nombre completo del destinatario, la cantidad asignada, el fin al que se destinarán los fondos y enlaces independientes que conduzcan al documento que autoriza la asignación de dichos fondos y el que contenga los informes sobre la ejecución de los montos señalados. Se entienden comprendidos dentro de este apartado, los fondos asignados a cualquier persona o ente privado, incluidas las asociaciones sin fines de lucro, beneficencia, movimientos humanitarios o de cualquier otra índole, que perciba recursos públicos."** Esta institución manifiesta que no le aplica este tipo de información para esta institución.

Licda. Jenni Vanessa Quintanilla García
Oficial de Información Ad Honorem

